

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
Primavera

REGION : DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

☐ URBANO ☒ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
70
Fecha de Aprobación
27-mayo-26
ROL S.I.I
635-160

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 01.26
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° 01.26
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización
TOTAL O PARCIAL
ubicadas en calle/avenida/camino Calle Monseñor Fagnano N° S/N
localidad o loteo Cerro Sombrero sector
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, co-
rrespondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 01.26
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garan-
rantizadas N° de fecha (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251.300-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KARINA PAOLA FERNÁNDEZ MARÍN	9.347.205-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO GONZÁLEZ IBAÑEZ	11.852.013-0

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

Lotes N°1 al 40 de la manzana A, y Lotes N°1 al 9 de la manzana B, según plano de Loteo Definitivo y Cuadro de Superficies de Lotes y Viviendas archivado bajo el expediente 01.26.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- Pavimentación y evacuación de aguas lluvias.
- Redes públicas de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.
- Redes de electricidad y alumbrado público.
- Áreas verdes, incluyendo mobiliario y obras de ornato.
- Red de distribución de gas natural.
- Sistema autónomo de generación eléctrica (mediante planta de generadores a gas).

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Superficie de circulación de calles: 8.400,34 m2.
Superficie de áreas verdes: 2.542,75 m2.
Equipamiento: 494,77 m2.

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento , de los siguientes lotes:

Lote N°	EQUIPAMIENTO	de	494,77	m²	de superficie.
Lote N°		de		m²	de superficie.
Lote N°		de		m²	de superficie.
Lote N°		de		m²	de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN(1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.).

PLANOS					
☐	Planos de la parte que se recepciona				
☒	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
☒	Alumbrado Público	Javier Vera O.	SEC	12-feb-26	
☒	Agua Potable	Daniel Carrasco J.	I.M.P.	27-mayo-26	
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas	Daniel Carrasco J.	I.M.P.	27-mayo-26	
☒	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	Daniel Carrasco J.	SERVIU	2-mar-26	
☒	Otros (Especificar): Gas	Kevin Mancilla M.	SEC	22-ene-26	
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
☒	Certificado de Pavimentación	Constructora Salfa	SERVIU	31	02-mar-26
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	Constructora Salfa	I. Municipalid	68 69	27-mayo-26
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	Constructora Salfa	SEC	3510740	12-feb-26
☒	Certificado de Redes de Gas	Constructora Salfa	SEC	3498411	22-ene-26
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento				
☐	Otros (Especificar): Ejecución de áreas verdes	Constructora Salfa	I. Municipalid	29/26	23-mar-26

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERA ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE O CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

La presente recepción se otorga en la localidad de Cerro Sombrero, comuna sin Plan Regulador Comunal vigente y sin empresa concesionaria de servicios sanitarios en su territorio. Los certificados de dotación de agua potable (N°68/26) y alcantarillado (N° 69/26) fueron emitidos por Alcaldía de la I. Municipalidad de Primavera en calidad de operador de facto del sistema sanitario, conforme al Informe Final de Investigación Especial N°443/2020 de la Contraloría General de la República y a la instrucción contenida en el ORD. N°0333 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Magallanes (06.05.2026). La SEREMI de Salud, mediante ORD. N°0661 (27.05.2026), constata que el sistema cumple con los límites permitidos por normativa en fiscalizaciones 2025-2026. La fiscalización de potabilidad y disposición de aguas servidas es competencia exclusiva de la SEREMI de Salud (arts. 71 y 72 Código Sanitario). Los Certificados de Factibilidad N°42/24 y N°43/24 se encuentran firmes e irrevocables conforme al art. 53 de la Ley N°19.880.



CLAUDIO PEÑA VILLAGRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR